

Expediente: 1884/10

Carátula: LOREDO GUILLERMO LEOPOLDO C/ LIBERTAD S.A. S/COBRO DE PESOS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 22/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PARDO, JUAN ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO

20254989518 - LOREDO, GUILLERMO LEOPOLDO-ACTOR

24266384609 - LIBERTAD S.A., -DEMANDADO

20254989518 - FERNANDEZ, CHRISTIAN ANIBAL-POR DERECHO PROPIO

24266384609 - COLOMBRES, FEDERICO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - FERNANDEZ, MIGUEL ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1884/10



H105015415851

JUICIO: LOREDO GUILLERMO LEOPOLDO c/ LIBERTAD S.A. S/COBRO DE PESOS s/ COBRO DE PESOS EXPTE. 1884/10.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024

A la presentación ingresada en fecha 18/11/2024 por el letrado Fernández, por derecho propio:

1) Atento a lo solicitado, constancias de autos, encontrándose la DEMANDADA debidamente notificada del proveído de fecha 21/10/2024, depositado en casillero digital el día 22/10/2024, y habiendo guardado silencio, **TÉNGASE POR APROBADA la planilla de actualización de honorarios de honorarios y gastos** presentada por el letrado Christian Aníbal Fernández y que asciende a la suma de **\$35.120** (que corresponden: \$29.468,41 de honorarios y \$5.652,25 de gastos) al 30/09/2024).

2) Agréguese la constancia de AFIP, CBU, libre deuda alimentaria e informe bancario que adjunta.-

3) A los efectos de discriminar el pago de honorarios del pago de gastos, se proveen ambas ordenes de pago de forma separada:

A) Orden pago por honorarios:

Atento a las constancias de autos, planilla de actualización de honorarios *ut supra* aprobada por el monto de \$29.468,41, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562200003203505) dados en pago por la demandada mediante escrito de fecha 05/11/2024 por el monto de \$29.468,41, corresponde ordenar el pago a favor del letrado **CHRISTIAN ANÍBAL FERNÁNDEZ MP. 4703, CUIT: 20-25498951-8**, por la suma de **\$26.789,46-** en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios.

Se deja constancia que de las sumas dadas en pago se realizó un prorrateo a los fines de imputar una parte a cuenta de planilla de actualización de honorarios y la otra al 10% de aportes ley N° 6059.

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de **\$ 4.822,10** en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos 'j' y 'k' de la ley 6059).

Para su cumplimiento, **LIBRESE OFICIO** al Banco Macro SA para que proceda a: **1)** TRANSFERIR la suma de **\$24.646,30** obrantes en la cuenta N°562200003203505 perteneciente a los autos del rubro, a la CAJA DE AHORROS EN PESOS Nro. 414009460259751 - alias LLAMA.RAIZ.TORNEO del Banco MACRO, CBU 2850140240094602597518, siempre y cuando fuera de titularidad de CHRISTIAN ANÍBAL FERNÁNDEZ MP. 4703, CUIT: 20-25498951-8.-

2) TRANSFERIR la suma de **\$ 4.822,10** obrantes en la cuenta N°562200003203505 perteneciente a los autos del rubro, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Asimismo, por intermedio de la presente SE NOTIFICA lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

B) Orden pago por gastos:

Atento a las constancias de autos, planilla de actualización de gastos *ut supra* aprobada por el monto de **\$5.625**, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562200003203505) dados en pago por la demandada mediante escrito de fecha 05/11/2024 por el monto mencionado, corresponde ordenar el pago a favor del letrado **CHRISTIAN ANÍBAL FERNÁNDEZ MP. 4703**, CUIT: 20-25498951-8, por la suma de **\$5.625** en concepto de planilla de **gastos**.

Para su cumplimiento, **LIBRESE OFICIO** al Banco Macro SA para que proceda a: **1)** TRANSFERIR la suma de **\$5.625.-** obrantes en la cuenta N°562200003203505 perteneciente a los autos del rubro, a la CAJA DE AHORROS EN PESOS Nro. 414009460259751 - alias LLAMA.RAIZ.TORNEO del Banco MACRO, CBU 2850140240094602597518, siempre y cuando fuera de titularidad de CHRISTIAN ANÍBAL FERNÁNDEZ MP. 4703, CUIT: 20-25498951-8.--PCRA

Actuación firmada en fecha 21/11/2024

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.